

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM Y FINANZAS /**

DECRETO N° 2913

Pucón, 27 NOV, 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El contrato de arrendamiento leaseback entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y la Municipalidad de Pucón de fecha 20 de agosto de 2012.
3. El informe de condiciones técnico constructivo del Centro de Salud Familiar Cesfam emitido por la Unidad de SERPLAC.
4. El informe presentado por la Secretaria Comunal de Planificación mediante ORD. Int. N° 77 de fecha 10 de mayo de 2012 enunciado en el visto N° 3.
5. El acuerdo de concejo en sesión Ordinaria N° 278 de fecha 11/04/2012 en la cual aprueba la modificación presupuestaria N° 8 de fecha 03/04/2012.
6. Las atribuciones que me confiere ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D. F. L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un centro de Salud Familiar en la comuna de Pucón.
2. Que del contrato antes mencionado las cuotas serán rebajadas de la subvención de traspaso municipal al Depto. de salud en los presupuestos de los años 2013 2014 y 2015 por un monto de 1514,12 UF + IVA (Anual).

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** en todas sus partes el contrato de arrendamiento Leaseback entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y la Municipalidad de Pucón de fecha 20 de agosto de 2012 por un monto de 1514,12 UF + IVA (Anual).
2. **APRUEBASE:** rebajar de la subvención anual del departamento de Salud el monto antes indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)**

PISA/GMP/VSH/cao

Distribución
Direcc. De Adm. y Finanzas
Control Interno
Archivo